



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 15.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA LELIS VIVIANA SEGOVIA BARÚA, FUNCIONARIA DEL CONGRESO NACIONAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 7 de enero de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 08/2022 del 5 de enero de 2022, cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación de la comisión de la señora Lelis Viviana Segovia Barúa, con cédula de identidad N° 1.803.077, funcionaria del Congreso Nacional, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" establece que: "el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Que, por Resolución N° 3773 del 22 de diciembre de 2021, el Presidente del Congreso Nacional, dispone el comisionamiento de la señora Lelis Viviana Segovia Barúa, funcionaria del Congreso Nacional, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 2 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar la comisión de la señora **Lelis Viviana Segovia Barúa**, funcionaria del Congreso Nacional, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 2 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acévedo
Ministro

N° _____